



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 158-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Ayna – San Francisco, 29 de octubre de 2024.

**VISTO:**

La Hoja de Ruta CUT N° 7544-2024, de fecha 25 de octubre de 2024, por la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 168 -2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por el director de la Oficina de Administración, sobre aprobación bajo acto resolutivo para la reclasificación la cuenta estudios de pre inversión a cuentas de gastos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que proroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, se Aprueba las disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la información financiera, en las entidades del Sector Público, que se detallan en el Anexo de la presente resolución, con vigencia desde el 01 de enero de 2024, concordante con el numeral 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 158-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Que, con Informe N° 94-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-CONT/HFLL, de fecha 25 de octubre del 2024, emitido por el especialista de Contabilidad, propone al Director de la Oficina de Administración, quien solicita aprobación bajo acto resolutivo para la **reclasificación la cuenta estudios de pre inversión a cuentas de gastos**, se evidencia un saldo de hasta de S/. 30.000.00 soles, en la cuenta contable 1505.0101, Estudios de pre inversión concluidos por elaboración de ficha técnica simplificada para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el sistema de riego en las Comunidades de Pichiu, 07 Heroes, Chacapampa y Huaranhuay baja del Centro Poblado de Pichiu, Distrito de Andamarca, Provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2440544, por ende se debe rebajarse y reclasificar a una cuenta de gastos como gasto en ejercicio, en cumplimiento al NICSP 17 y para rebaja contable como gastos, para lo cual debe ser aprobado con un acto resolutivo.

Que, con Informe N° 168-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 28 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Administración remite al Director Ejecutivo, la aprobación bajo acto resolutivo la autorización para la reclasificación la cuenta estudios de pre inversión a cuentas de gastos de la U.E. 1593- PROVRAEM, relacionado saldos en la cuenta contable 1005.0101, estudios de preinversión concluidos al finalizar el periodo de diciembre 2023

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la **reclasificación la cuenta estudios de pre inversión a cuentas de gastos**, existente en la cuenta contable 1505.0101, un saldo de S/. 30.000.00 soles, Estudios de pre inversión concluidos por elaboración de ficha técnica simplificada para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el sistema de riego en las Comunidades de Pichiu, 07 Heroes, Chacapampa y Huaranhuay baja del Centro Poblado de Pichiu, Distrito de Andamarca, Provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2440544, por ende se



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 158-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

debe rebajarse y reclasificar a una cuenta de gastos como gasto en ejercicio y su rebaja contable., en cumplimiento al NICSP 17.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Oficina de Administración, realice las labores de coordinación con los órganos estructurados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los órganos estructurados de PROVRAEM para su conocimiento y demás fines, así como publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia para los fines administrativos a que hubiere lugar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

.....  
ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO



PROVRAEM  
RJHC/DE  
Archivo